

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

**REF.:** AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 304 Puerto Williams, 15 de Junio 2015

## VISTOSY CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012:
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Homos, de fecha 06/12/2012:
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Homos:
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y
- Decreto Alcaldicio Nº 0251 de fecha 08/05/2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón;

## DECRETO:

1º AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1.-LUCRECIA MILLAO 2.- SERGIO NAIL NAIL

CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 32.340 **ARTICULOS PERSONALES \$ 22.400** 

AD DE

REGIO

JAIME FERNANDEZ ALARCON ALCALDE (S)

Denominación		AG	SP	CC
Asistencia Social a personas		04	01	02
	Asistencia Social	The state of the s	Asistencia Social a personas 04	Asistencia Social a personas 04 01

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

IRNA ALVAREZ BUSTAMANTE

SECRETARIO MUNICIPAL (S) MEGIC

DE CA

C/ afu

ADQUSICIONES (2) DDC SOCIAL(1) ARCHIVO (1)